



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 - municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2019-A-MPC

Contumazá, 05 de agosto del 2019.

VISTO: La Carta N° 008-2019-MPC/PPMN expedido por el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad); en la cual solicita resolución autoritativa para iniciar acciones legales contra servidores municipales y el Acuerdo de Consejo N° 019-2019-MPC, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es función del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá en sesión ordinaria N° 019-MPC-2019, de fecha 08 de abril del 2018, por unanimidad, acordó AUTORIZAR al Procurador Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Contumazá inicie acciones legales contra:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Wilder Constante Rodríguez Díaz	Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá
Niel Gerardo de Gracia Esquivel	EX Gerente Municipal
Marta Elena Macotela Arriao	Ex Gerente de Asesoría Jurídica
Gladys Elena Nureña Nimalanta	Exgerente de Administración y finanzas
Pedro Napoleón Florián Espinoza	Secretario General
Erita Milagritos Plasencia Plasencia	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

Entonces, con el fin de ejecutar tal acuerdo del concejo municipal y atendiendo a la Carta del visto, resulta válido emitir el presente acto resolutorio, por el cual se autoriza al Procurador Público Municipal iniciar las acciones legales contra los funcionarios y servidores municipales antes mencionados, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y modificatorias.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Tr. Octavio Alva N° 260 - municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Abg. Brenznev Brown Chuquiruna Goicochea, a iniciar acciones legales contra:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Wilder Constante Rodríguez Díaz	Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá
Niel Gerardo de Grada Esquivel	EX Gerente Municipal
María Elena Macotela Arnao	Ex Gerente de Asesoría Jurídica
Giadis Elena Nureña Ninatanta	Exgerente de Administración y finanzas
Pedro Napoleón Florián Espinoza	Secretario General
Elita Milagritos Plasencia Plasencia	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Procurador Público Municipal de cuenta de las acciones legales instauradas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General notifique la presente resolución al Procurador Público Municipal y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDIA
El Sr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE